



AUTORIZA ARRIENDO DE TERRENO EN SAN MIGUEL DE AZAPA, CON MOTIVO DE INSTALAR RAMADAS DEL "18 CHICO".

RESOLUCION EX. 4.8 9 709

Arica, 2 2 SEP 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. Nº 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo Nº 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario Nº1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los Serviu; Articulos 1915 y siguientes del Código Civil; Resolución Nº 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; ; el Decreto Nº 101 (V. y U) de fecha 24 Abril 2008, que designa al infrascrito Director SERVIU Región Arica y Parinacota; y

## TENIENDO PRESENTE:

a) La respuesta otorgada por SERVIU Arica y Parinacota, por medio de Ord. Nº 1202 de fecha 22/09/2009, donde se comunican las condiciones finales de arriendo al Sindicato de Ramaderos San Miguel de Azapa, representado por la Sra. Ruth Viviana Guarachi Topoco, Rut Nº 10.029.178-9, correspondientes al terreno destinado a Cancha en la localidad de San Miguel de Azapa, por los días 21/09/2009 hasta el 01/10/2009, con el fin de instalar las Ramadas del "18 Chico";

b) Según las nuevas instrucciones del Oficio Ord. Nº 1430 del 13.12.06 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo para los casos de arrendamientos se puede prescindir de solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

## RESOLUCION

1º ENTRÉGUESE en arrendamiento el terreno destinado a Cancha en la localidad de San Miguel de Azapa, propiedad de este SERVIU individualizado en el Plano S.V.U. T-983-a-, de una superficie aproximada de 11.617,50 m² al "Sindicato de Ramaderos San Miguel de Azapa", representado por la Sra. Ruth Viviana Guarachi Topoco, Rut Nº 10.029.178-9, por el período del 22 de septiembre al 01 de octubre de 2009.

2º DEJASE establecido que el señalado Sindicato de Ramaderos destinará el terreno para la instalación de las Ramadas del "18

Chico", las que serán retiradas en su totalidad, una vez vencido el plazo indicado, debiendo deiar en buenas condiciones la cancha de fútbol del poblado, aseo del terreno, tapado de hoyos, y en general dejar libre de escombros y basuras. Para tales efectos, los interesados entregarán una garantía equivalente a \$200.000.-(Doscientos Mil Pesos), mediante depósito en dinero efectivo ingresado en la caja del Servicio a más tardar el 23.09.09, la cual será cobrada y devuelta una vez comprobada la limpieza total del terreno y su restitución a SERVIU.

3º FIJASE como canon de arrendamiento la suma de \$250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) por el período indicado en el considerando a), que los interesados deberán cancelar en la caja del Servicio a más tardar el 23.09.09.

ESTABLÉCESE que el señalado Sindicato de Ramaderos, deberá entregar al SERVIU, a más tardar el 23.09.09 una fotocopia del permiso Municipal necesario para desarrollar actividades de comercio en ese lugar y dar cumplimiento a todos los requisitos y modalidades que establezca para tal efecto la reglamentación vigente.

5° DEJASE expresa constancia de que SERVIU no se responsabilizará por la ocurrencia de ninguna clase de hechos, circunstancias o accidentes que pudieren acontecer en el predio durante su ocupación por el arrendatario y que afectaren a usuarios o a terceros ocupantes o transeúntes, directa o indirectamente.

6° IMPUTESE, los valores a percibir en la cuenta Arriendos

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

DANTE PANCANI CORVALAN DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Nº115-06.

- Secretaría Dirección

(1)

- Depto. Técnico

(1)

- Depto. Jurídico

(1) - Depto. Administración y Finanzas (1)

- Sección Presupuesto y Contabilidad (1)

- Oficina de Terrenos Arica (1)

- Oficina de Partes y Archivo (2)

Lo que lranscribq Ud. Fines Conocimiento y

> IVONOVI VILLALOBOS TAPIA Ministro da

A:

Sra. Ruth Viviana Guarachi Topoco, Rut Nº 10.029.178-9, Representante del Sindicato de Ramaderos San Miguel de Azapa, Domiciliada en calle Germán Riesco Nº 1863, población Maipú Oriente. Arica.